



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado

2021
TRATADOS DE CORDOBA

200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3520/2021
Xalapa, Ver., a 01 de diciembre de 2021

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de Septiembre

DR. VÍCTOR HUGO DOMÍNGUEZ REBOREDO
COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ESPAÑA NO. 111 ENTRE AMÉRICAS Y JACARANDAS,
FRACC. VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

AT'N.: L.C. EDITH RIVERA CORTÉS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CODAMEVER.

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y 9 fracción VI del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y con la finalidad de ejercer las funciones de supervisión, seguimiento y vigilancia que contribuyen a fortalecer la rendición de cuentas; así como, en cumplimiento de la actividad No. **3.7.0 "Evaluaciones Financieras"** de nuestro Programa General de Trabajo 2021, me permito remitir a usted, las Cédulas General y Analítica que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de septiembre de 2021**, realizada al OPD **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, misma que concluye con una **acción correctiva/preventiva** en la partida siguiente:

5-1-3-7-3720-0001.- **Pasajes Nacionales a Servidores Públicos**

Por lo anterior, agradeceré dar atención a los hechos señalados en la partida en referencia, en un término no mayor de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente, debiendo enviar a esta Unidad de Control la documentación soporte que acredite su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRIGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Supervisora

Reviso: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización

C.c.p. L.C. Angélica Joselin Alarcón Dauzón.- Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la CG.- Para su conocimiento
EPGR/JFOD/bbh/mjr.

Av. Américas No. 426, Col. 2 de abril, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 1411700 Ext. 3112 y 3117
www.veracruz.gob.mx/contraloria



3.7.0 CÉDULA GENERAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

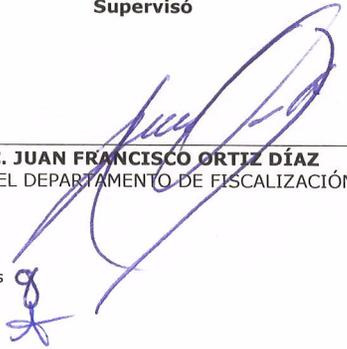
Dependencia/Entidad:	Contraloría General			
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz			
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.			
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021	
Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz			
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2021	

Partida/Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe del mes a revisar*		Estatus**
Número	Nombre		debe	haber		\$	%	
5-1-2-2-2210-0004	Productos Alimenticios p/personal derivado de Actividades	6,795.80	1,818.99	0.00	8,614.79	1,818.99	100.00%	N*
5-1-2-5-2530-0001	Medicinas y Productos Farmaceuticos	11,466.60	6,635.20	0.00	18,101.80	6,635.20	100.00%	N
5-1-3-5-3550-0002	Conservación y Mantenimiento de Vehículo	72,731.10	2,044.01	0.00	74,775.11	\$2,044.01	100.00%	N*
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	23,383.02	2,665.50	225.50	25,823.02	\$2,422.00	90.86%	S
Total		\$114,376.52	\$13,163.70	\$225.50	\$127,314.72	\$12,920.20	98.15%	

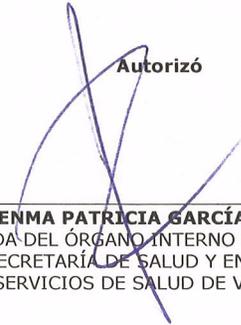
*El importe del mes a revisar ya sea total o parcial se obtendrá de cualquiera de los tres conceptos "cargo (debe)", "abono (haber)" o Saldo Final.

Escribir: **N= No hay seguimiento o **S**= Sí hay seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento.

Supervisó


L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó


M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos

Revisó: Bernarda Barrios Hernández

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:		Contraloría General	
Área (s):		Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz	
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:		Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.	
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

Ente:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2021	
Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Septiembre	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el importe del gasto de esta partida rebasa el autorizado en el DSP No. SSE/D-2535 del mes de septiembre por un importe de \$892.</p> <p>* En la póliza No. 447/001 se consideró \$190.00 por concepto de servicio de Taxis, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales".</p> <p>* No se presentaron los comprobantes fiscales que amparan el gasto en las pólizas Nos. 446/002 por un importe de 232.00, 447/001 por un importe de 376.00 y 800028/002 por un importe de 232.00.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3520/2021 de fecha 01 de diciembre del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.		✓

*

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

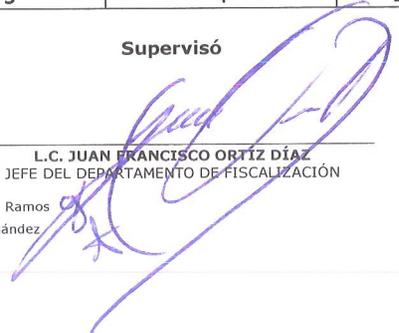
Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz			Ejercicio:	2021	
Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Septiembre	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apegarse a la disponibilidad autorizada.</p> <p>* Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 100.00 correspondiente a un día y reintegrar la diferencia de \$90.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados.</p> <p>* Aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 446/002, 447/001 y 800028/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables.</p>			
Total					4	1

* Marcar con una "X" dependiendo el estatus de la recomendación, observación o comentario.

RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

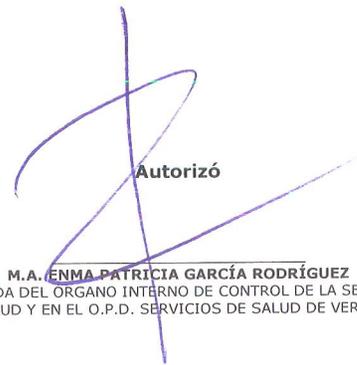
Mes	E	A	P
Enero	0	0	0
Febrero	2	2	0
Marzo	2	2	0
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	1	0	1
Total	5	4	1

Supervisó


L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmín Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó


M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA
DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

Ente:		Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2021	
Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Marzo	2610-0002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el importe del gasto de esta partida rebasa la autorización de los DSP Nos. SSE/D-111/2021, SSE/D-515/2021 y SSE/D-612/2021 en el mes evaluado, por un importe de \$51,059.06.</p> <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado y en lo sucesivo apearse al presupuesto autorizado.</p> <p>* Implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1386/2021 de fecha 03 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostática del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	
Marzo	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <p>* Que el importe del gasto de esta partida rebasa la autorización de los DSP Nos. SSE/D-515/2021 y SSE/D-612/2021 en el mes evaluado, por un importe de \$4,000.65.</p> <p>* En las comprobaciones de viáticos, hubo retraso en el registro de las mismas, ocasionando con ello incumplimiento al Artículo No. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La Contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago".</p> <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <p>* Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado y en lo sucesivo apearse al presupuesto autorizado.</p> <p>* Implementar estrategias que en lo subsecuente permitan contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, como lo establece la referida Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1386/2021 de fecha 03 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostática del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	



3.7.0 CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Verificar la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones financieras notificadas a los entes.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

Ente:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio:	2021
-------	---	------------	------

Mes	Partida/Cuenta		Descripción de la observación/ recomendación/comentario (Conclusión y recomendación)	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No Atendida
Febrero	2210-0004	Productos Alimenticios para Personas	<p>Observación 1: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que no se cuenta con el Dictamén de Suficiencia Presupuestal (DSP) que soporte el gasto correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación 1: Deberá presentar copia fotostatica del Dictamén de Suficiencia Presupuestal.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1295/2021 de fecha 22 de abril del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	
Febrero	3220-0001	Arrendamiento de Edificios	<p>Observación 2: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detecto que no se cuenta con el Dictamén de Suficiencia Presupuestal (DSP) que soporte el gasto correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación 2: Deberá presentar copia fotostatica del Dictamén de Suficiencia Presupuestal.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1295/2021 de fecha 22 de abril del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1507/2021 de fecha 17 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1991/2021 de fecha 02 de julio del año en curso, nuevamente se solicitó al Organismo la documentación soporte que acredite el desahogo de los señalamientos plasmados.</p> <p>Mediante el oficio No. CODAMEVER.COM.0440.0271.2021 la Subdirectora Administrativa del Organismo, presentó copia fotostatica del DSP que soporta el gasto, con lo que se acredita la Atención a la recomendación</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2233/2021 de fecha 21 de julio del año en curso, se informó al Organismo que se da por Atendida la recomendación.</p>	✓	

*

3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2021

Número	Partida/Cuenta Nombre	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
			debe	haber		\$	%
5-1-2-2-2210-0004	Productos Alimenticios p/personal derivado de Actividades	6,795.80	1,818.99	0.00	8,614.79	1,818.99	100.00%

Revisión

Se verificaron las **pólizas Nos. 450/001 y 457** las cuales soportan las facturas Nos. E-9929 y G-2623 de fechas 27 de agosto y 06 de septiembre del año en curso, emitidas por Operadora de Franquicias Veracruzanas, SA de CV por concepto de consumo de alimentos para personal que trabajó integrando información derivada de la Auditoría practicada por la Contraloría General correspondiente al Ejercicio 2018 por un importe de **\$276.00**; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 y RPAI 211110030010000/000041CG/2021; vigencia durante el ejercicio fiscal 2021.

Se verificaron las **pólizas No. 476/001 y 491/001** las cuales sustentan las facturas con folios fiscales Nos. AAA1FA5E-1CD2-425E-8780-165011C2D9C4 y AAA13F6E-2629-4E8E-9677-E194B140006B de fechas 13 y 23 de septiembre del año en curso expedidas por la persona física Elías Gabriel Robles López por la compra de alimentos para personal que trabajó integrando información derivada de la Auditoría practicada por la Contraloría General correspondiente al Ejercicio 2018, así como a la revisión física practicada por el Órgano Interno de Control por un importe de **\$407.00**; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 y RPAI 211110030010000/000041CG/2021; **vigencia durante el ejercicio fiscal 2021.**

Se verificó la **póliza No. 492/001** la cual soporta la factura con folio fiscal No. AAA18F08-F6C4-4E0C-B98A-0066BAAD71D7 de fecha 23 de septiembre del año en curso expedida por la persona física Alejandro Díaz Osio por consumo de alimentos para el C. Héctor Alejandro Pérez Constantino quien participó en la reunión virtual de la Ley de Disciplina Financiera impartida por el Director General de Auditoría del Gasto Federalizado por un importe de **\$79.99**; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 y RPAI 211110030010000/000041CG/2021; vigencia durante el ejercicio fiscal 2021.

Se verificó la **póliza No. 860009/001** que sustenta la factura No. C-10871 de fecha 23 de septiembre del año en curso emitida por Bola de Oro SA de CV por la compra de café para consumo del personal que labora en el Organismo por la cantidad de **\$1,056.00**; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2021 y fue autorizado mediante el **DSP No. SSE/D-0104/2021 de fecha 15 de enero del año en curso** y RPAI 211110030010000/000041CG/2021; vigencia durante el ejercicio fiscal 2021, verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conclusión y recomendación
Conclusión:

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:

En la **póliza No. 450/001 la cual soporta la factura No. E-9929 de fecha 27 de agosto del año en curso**, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se determina la siguiente

Acción correctiva/preventiva:

Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.



3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-2-5-2530-0001	Medicinas y Productos Farmaceuticos	11,466.60	6,635.20	0.00	18,101.80	6,635.20	100.00%

Revisión

Se verificó la póliza No. 505/001 que sustenta la factura con folio fiscal No. 4BC58F99-D342-410E-9208-03AEC56B2B3C de fecha 29 de septiembre del año en curso, emitida por GVM Solutions SA de CV por la compra de Cubrebocas Tricapa Quirúrgico por la cantidad de **\$6,635.20**; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 de fecha 15 de enero del año en curso y el RPAI No. 211110030010000/000041CG/2021; vigencia durante el ejercicio fiscal 2021, verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contarán con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021 y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conclusión y recomendación

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Acción correctiva/preventiva:

Ninguna





3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-5-3550-0002	Conservación y Mantenimiento de Vehículo	72,731.10	2,044.01	0.00	74,775.11	2,044.01	100.00%

Revisión

Se verificó la **póliza No. 860007/001** que sustenta la comprobación del anticipo con la factura No. 028060M de fecha 31 de agosto del año en curso, expedida por Grupo Banzai Veracruz, S.A. de C.V. por concepto de "cambio de soporte de motor y barra de torsión para el vehículo sentra modelo 2008", con placas YGL-095-A adscrito al Organismo por un importe de **\$2,044.01**; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto FASSA 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-0104/2021 de fecha 15 de enero del año en curso y RPAI No. 211110030010000/000041CG/2021; vigencia durante el ejercicio fiscal 2021, verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conclusión y recomendación

Conclusión:

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:

En la póliza No. 860007/001 que ampara la comprobación del anticipo con la factura No. 028060M de fecha 31 de agosto del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo e n lo establecido en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se determina la siguiente:

Acción correctiva/preventiva:

Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.

*

3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General		
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz		
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.		
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021

Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2021

Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-7-3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	23,383.02	2,665.50	225.50	25,823.02	2,422.00	90.86%

Revisión

Se verificaron las **pólizas Nos. 446/002 y 800028/002** las cuales sustentan el pago de 8 peajes de fechas 27 y 30 de agosto del año en curso, por un importe total de **\$464.00**, con la finalidad de que los CC. José Julián Romero Bonilla y Jorge Octavio Flores Esteva realizaran diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto Estatal 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-2292/2021 de fecha 10 de agosto del año en curso por un importe de \$4,000.00 para el mes en referencia y RPAI No. 211110030080000/002017CG/2021;

Se verificaron las **pólizas Nos. 456/002, 463/002, 473/002, 474/006, 493/002 y 800029/002** las cuales sustentan el pago de 24 peajes de fechas 02, 08, 10, 14, 17 y 22 de septiembre del año en curso, por un importe total de **\$1,392.00**, con la finalidad de que los CC. Víctor H. Domínguez Reboredo, Héctor A. Pérez Constantino y José Julián Romero Bonilla realizaran diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver. a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto Estatal 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. **SSE/D-2535/2021 de fecha 08 de septiembre del presente por la cantidad de \$500.00** y RPAI 211110030080000/002268CG/2021 para septiembre 2021;

Se verificó la **póliza No. 447/001** la cual sustenta el pago de 2 boletos de Autobús expedidos por Autobuses de Oriente ADO, SA de CV de fecha 27 de agosto del año en curso por un importe de **\$376.00** y el **servicio de taxis** por un importe total de **\$190.00**, a fin de que el C. Héctor Alejandro Pérez Constantino realizara diversas diligencias a la Ciudad de Xalapa, Ver., a las Oficinas Centrales (SESVER) y SEFIPLAN; dicha contratación fue con cargo al Presupuesto Estatal 2021 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-2292/2021 de fecha 10 de agosto del año en curso por un importe de \$4,000.00 para el mes en referencia y RPAI No. 211110030080000/002017CG/2021; verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 826 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Manual de Políticas para la asignación de Comisiones, de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz.





3.7.0. CÉDULA ANALÍTICA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Dependencia/Entidad:	Contraloría General							
Área (s):	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz							
Objetivo/Estrategia/Proyecto/Línea de acción:	Realizar evaluaciones financieras en las dependencias y entidades.							
Año:	2021	Fecha de Elaboración:	01/12/2021					
Ente	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz							
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2021					
Número	Partida/Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe del mes a revisar	
	Número	Nombre		debe	haber		\$	%
Conclusión y recomendación								
<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Que el importe del gasto de esta partida rebasa el autorizado en el DSP No. SSE/D-2535 del mes de septiembre por un importe de \$892. * En la póliza No. 447/001 se consideró \$190.00 por concepto de servicio de Taxis, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales". * No se presentaron los comprobantes fiscales que amparan el gasto en las pólizas Nos. 446/002 por un importe de 232.00, 447/001 por un importe de 376.00 y 800028/002 por un importe de 232.00. <p>Acción correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP) para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 100.00 correspondiente a un día y reintegrar la diferencia de \$90.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados. * Aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 446/002, 447/001 y 800028/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables. 								

Supervisó

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ